



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de

1579

INT. J. BELTRAMI (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2680
B7174BGB - CORONEL VIDAL
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 24 de julio de 2014.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 041/2014 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23/07/2014;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 41/2014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/07/14, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

DECRETO N° 1388

mcc

JOAQUÍN ALBERTO PARRA DI
Intendente Municipal
Municipio de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
PO. (02265) 43-6760
B7174BGB CORONEL VIAL

No 1580

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

La necesidad de suscribir un convenio marco con el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires para desarrollar y aplicar en forma conjunta y coordinada políticas tendientes a contrarrestar y disminuir los índices de siniestralidad y mortalidad en el transito en el Municipio, en el marco de lo que denominan Proyecto Integral de Seguridad Vial;

Que, asimismo y a los fines de su implementación, resulta necesario suscribir un Acuerdo Complementario por el cual la Municipalidad de Mar Chiquita adhiere al Sistema único de Administración de Infracciones de Transito Provincial (SACIT) creado de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 13.927 y su Decreto Reglamentario N° 532/09;

Que en consecuencia corresponde autorizar al D.E. a suscribir el convenio correspondiente según constancias obrantes en el expediente provincial N° 22.103 – 5813 de la Dirección Pcial. De Política y Seguridad Vial caratulado: “Convenio Marco Implementación de acciones en materia de Seguridad Vial en el Municipio de Mar Chiquita”;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

— O R D E N A N Z A —

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio marco con el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires para desarrollar y aplicar en forma conjunta y coordinada políticas tendientes a contrarrestar y disminuir los índices de siniestralidad y mortalidad en el transito en el Municipio, en el marco de lo que denominan Proyecto Integral de Seguridad Vial, así como también suscribir un Acuerdo Complementario N° 1 por el cual la Municipalidad de Mar Chiquita adhiere al Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito Provincial (SACIT) creado de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 13.927 y su Decreto Reglamentario N° 532/09, según constancias obrantes en el expediente Provincial N° 22.103 – 5813 de la Dirección Pcial. De Política y Seguridad Vial caratulado: “Convenio Marco Implementación de acciones en materia de Seguridad Vial en el Municipio de Mar Chiquita”.

ARTICULO 2º: De forma

ORDENANZA N° 041

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de julio del año 2014.

Judío
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Angel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE